

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 07/13, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 15 DE JULIO DE 2.013.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10'30 horas del lunes, día 15 de julio de 2.013, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, extraordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 11 de julio actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don José Luis del Río Cabrera, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Holgado Ramírez, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA). Se incorpora en el Punto 3 del Orden del Día.

Don José Antonio Mulero Calderón, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

D. Francisco Javier Cubiles Morilla, (IU-LV-CA). Se ausenta en el Punto 5 del Orden del Día.

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña María del Carmen Álvarez Muñoz (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Don Antonio Villalba Sánchez, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor de Fondos.

AUSENTES:

Dña. Juana María Verdugo Bocanegra (PSOE-A). Por motivos laborales.

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A). Por motivos laborales.

En los asientos destinados al público no se encontraba ninguna persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior, 06/13, ordinaria, de 30 de mayo de 2013.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, número 06/13, ordinaria, de 30 de mayo de 2013.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 2.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del límite de gasto no financiero del ejercicio 2013.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Visto el expediente instruido para la aprobación del límite de gasto no financiero de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de Intervención, de fecha 27 de junio de 2013, en el que se cifra en 6.065.402,36 € el límite de gasto no financiero correspondiente al ejercicio 2013, que en su aplicación al presupuesto definitivo de la entidad debería permitir el cumplimiento de la regla de gasto y del principio de estabilidad presupuestaria.

Considerando que del informe referenciado se derivan las siguientes magnitudes:

- Gasto computable del ejercicio 2012: 4.440.285,72 €*
- Gasto computable máximo para ejercicio 2013: 4.628.384,72 €*
- Límite de gasto no financiero para el ejercicio 2013: 6.065.402,36 €*

En virtud de lo anteriormente expuesto, se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

PUNTO ÚNICO: *Aprobar el límite de gasto no financiero del ejercicio 2013, a los efectos del cumplimiento del art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por importe de 6.065.402,36 €.*

*Olvera, a 10 de julio de 2013
El Alcalde,
Fdo- José Luis del Río Cabrera.”*

Desde la Presidencia se expone que, tras el excesivo endeudamiento de las Administraciones Públicas, se ha legislado para controlarlo. Apostilla que las EELL son sólo responsables del 10 % de la deuda a nivel estatal. Continúa diciendo que la lucha para controlar el déficit se ha concretado en una serie de controles presupuestarios que afectan a todos, independientemente de la situación financiera de cada Entidad Local. Expone que tales controles, en concreto, son: a) el objetivo de estabilidad presupuestaria; que supone que los ingresos no financieros deben superar los ingresos financieros; b) la regla de gasto; que pretende que no se aumente el gasto real año a año; c) el objetivo de deuda; que pretende que no se supere el 75 % de endeudamiento, rondando el Ayuntamiento de Olvera el 10,13 %. Añade que existe una duda con la incorporación de remanente de los gastos con financiación afectada, que en principio no deberían afectar a la regla de gasto. En todo caso, afirma que si se incumpliera, se llevaría a cabo un Plan de Saneamiento. Concluye que tiene confianza en el Ayuntamiento, y que dado que se han hecho bien los deberes, el Pleno aprueba el techo de gasto.

D. Eduardo Párraga dice que si es para dar cumplimiento a la legalidad, estupendo.

D. Ramón Núñez dice que a su Grupo les preocupa el Plan de Ajuste, y agradece el trabajo efectuado por Intervención.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Se incorpora D. Jacobo Jesús Camarero Castellano.

PUNTO 3.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del marco presupuestario para el ejercicio 2013-2015.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO DEL PERIODO 2013-2015 DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Visto el expediente instruido para la aprobación marco presupuestario para el periodo 2013-2015 de acuerdo con el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto el informe de Intervención, de fecha 1 de julio de 2013.

Se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

PUNTO ÚNICO: *Aprobar el marco presupuestario para el periodo 2013-2015, a los efectos del cumplimiento del art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de acuerdo con la siguiente propuesta:*

PROPUESTA DE MARCO PRESUPUESTARIO 2013-2015

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, establece:

“Artículo 29. Marco presupuestario a medio plazo

1.- Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.

2.- Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:

a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el período considerado.

c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.”

El presente documento pretende delimitar el marco presupuestario del Ayuntamiento de Olvera coincidente con el de la entidad principal, dentro del cual han de desarrollarse la elaboración y gestión de los presupuestos de los años 2013, 2014 y 2015.

Las previsiones de ingresos y gastos consolidados para los tres próximos años han sido elaboradas tomando como referencia la liquidación del presupuesto de 2012 y el proyecto de presupuestos del ejercicio 2013 sobre los cuales se han realizado estimaciones tendenciales y estimaciones basadas en supuestos concretos que son desarrollados a continuación.

De acuerdo con el artículo citado el marco presupuestario ha de adecuarse únicamente al objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública de las respectivas Administraciones Públicas.

OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Los objetivos de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las entidades locales para el trienio

2013 – 2015, están fijados para cada uno de esos años en el 0 % del Producto Interior Bruto (Consejo de ministros de 20 de julio de 2012, aprobación por las Cortes 26 de julio) y se entienden cumplidos cuando los presupuestos iniciales, entre otras situaciones, alcancen una vez consolidados y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema europeo de cuentas nacionales y regionales (SEC'95), el objetivo de equilibrio o superávit establecido (artículo 15.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales).

Al estar fijado en el 0 % del PIB, la traducción a porcentaje sobre ingresos no financieros consolidados de la entidad local supone, irremediablemente, que las previsiones del presupuesto, una vez ajustadas en términos SEC'95, han de ser iguales o mayores para los ingresos que para los gastos no financieros.

Las previsiones presupuestarias realizadas para los tres años son coherentes con el objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos fijados, mostrando siempre capacidad de financiación o equilibrio.

OBJETIVO DE DEUDA PÚBLICA

El artículo 13 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone lo siguiente:

“Artículo 13 Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera

1. El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea.

Este límite se distribuirá de acuerdo con los siguientes porcentajes, expresados en términos nominales del Producto Interior Bruto nacional: 44 por ciento para la Administración central, 13 por ciento para el conjunto de Comunidades Autónomas y 3 por ciento para el conjunto de Corporaciones Locales. Si, como consecuencia de las obligaciones derivadas de la normativa europea, resultase un límite de deuda distinto al 60 por ciento, el reparto del mismo entre Administración central, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales respetará las proporciones anteriormente expuestas.

El límite de deuda pública de cada una de las Comunidades Autónomas no podrá superar el 13 por ciento de su Producto Interior Bruto regional.

2. La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto.[...]

5. La autorización del Estado, o en su caso de las Comunidades Autónomas, a las Corporaciones Locales para realizar operaciones de crédito y emisiones de deuda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tendrá en cuenta el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como al cumplimiento de los principios y las obligaciones que se derivan de la aplicación de esta Ley.”

El objetivo de deuda pública aprobado por las Cortes establece para las entidades locales un objetivo del 3,8% del PIB para el periodo 2013-2015. Al establecerse el objetivo de deuda en términos del PIB, no se establece un límite verificable, por lo que continúan rigiendo los límites al endeudamiento establecidos en el art. 53 TRLRHL y en la DF 31 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2013.

Del informe de Intervención de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2012 se deriva ahorro

neto positivo e índice de endeudamiento del 10,13%.

No se ha previsto acudir al endeudamiento a lo largo del presente marco presupuestario por lo que persistirá en el periodo estimado la situación de cumplimiento del objetivo de deuda pública establecido.

PROYECCIONES DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DE INGRESOS Y GASTOS Y LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN

Para la estimación de los ingresos y de los gastos se parte en general de los resultados de ejecución derivados de la liquidación del ejercicio 2012 a los que se les aplica o bien previsiones basadas en supuestos concretos, o bien proyecciones tendenciales basadas en las principales magnitudes macroeconómicas obtenidas de la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España 2013-2016 aprobado mediante acuerdo del Consejo de Ministros del 26 de abril de 2013:

INGRESOS

Para la generalidad de aplicaciones de ingresos se ha aplicado la variación del PIB real interanual estimado por el Consejo de Ministros:

Variación interanual	2013	2014	2015
PIB real	- 1,3%	0,5%	0,9%

Adicionalmente, para IIVTNU, ICIO y la totalidad de tasas y precios públicos se ha estimado un incremento de ingresos acorde con la estimación del Consejo de Ministros de la evolución del IPC armonizado:

Variación interanual	2013	2014	2015
IPC armonizado	1,7%	1,6%	1,7%

La estimación de dicho incremento de recaudación será correcta si se produce en cada ejercicio una actualización de las tasas y precios públicos al IPC aplicable.

Para las aplicaciones que se detallan a continuación se han aplicado supuestos concretos:

– IBI rústica y urbana:

Se estiman los ingresos aplicando los siguientes supuestos:

1.- Evolución de los coeficientes reductores: como consecuencia de la aprobación de la ponencia de valores en el ejercicio 2005, el coeficiente reductor (art. 68 TRLRHL) pasa a ser del 0,1 en 2013 y de 0,0 en 2014. Sin embargo existe la intención de esta corporación de modificar el tipo para evitar que durante el ejercicio 2014 se produzca un aumento de la recaudación respecto al ejercicio 2013.

2.- A partir del ejercicio 2014 se estima un descenso en la recaudación provocado por la finalización del incremento en el tipo impositivo del IBI que establece el artículo 8 del Real Decreto – Ley 20/2011 para los ejercicios 2012 y 2013. Se cifra dicho descenso en 195.715,35 € de acuerdo con estimación realizada por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de fecha 2 de marzo de 2012.

3.- A partir del ejercicio 2014 podría resultar aplicable a Olvera la revisión catastral regulada en el art. 32.2 de la Ley del Catastro Inmobiliario. Previsiblemente dicha actualización será solicitada por el Ayuntamiento de Olvera, y en caso de ser aplicada supondría un descenso general de los valores catastrales que sería compensado con un incremento equivalente del tipo impositivo, de forma que dicha circunstancia no afectara a la recaudación por IBI.

Previsión (euros)	2013	2014	2015
DRN IBI rústica y urbana	2.120.706,50	1.924.991,15	1.924.991,15

– Fuera de ordenación

Se cifra en 15.000,00€ la posible recaudación en cada uno de los ejercicios en concepto de tasa por declaración de situación de asimilado a fuera de ordenación.

– Tasa examen

Para la tasas de examen no se parte de la liquidación del 2012 en la que no se reconocieron derechos por este concepto al no haberse llevado a cabo ningún procedimiento de selección de personal. Estando previstos varios procedimientos durante 2013 se cifra en 2.000,00€ la previsión de ingresos.

– Participación en los tributos del Estado y de la Junta de Andalucía

Para las estimaciones correspondientes a ambos ingresos, no se utiliza como valor de base lo liquidado durante el ejercicio 2012 sino los valores comunicados para el ejercicio 2013 a los que se les aplica las proyecciones tendenciales que corresponde a los ejercicios 2014 y 2015, para los que se ha utilizado el índice de evolución del PIB real.

De acuerdo con los criterios anteriormente descritos la estimación por capítulos de los ingresos es la siguiente:

	2013	2014	2015
CAPÍTULO I	2.585.522,35	2.392.581,81	2.397.279,09
CAPÍTULO II	34.395,58	35.057,42	35.904,35
CAPÍTULO III	1.509.478,03	1.532.619,70	1.563.276,51
CAPÍTULO IV	2.929.501,92	2.944.149,43	2.970.646,78
CAPÍTULO V	13.526,77	13.594,40	13.716,75
CAPÍTULO VI	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO VII	0,00	0,00	0,00
TOTAL NO FINANCIERO	7.072.424,65	6.918.002,76	6.980.823,48

AJUSTES SEC

Del informe de evaluación de la estabilidad presupuestaria de la liquidación del ejercicio 2012 se desprende que los ajustes normalmente aplicados para reflejar el déficit o superávit en términos del sistema europeo de cuentas son los siguientes:

1.- Recaudación cap. I a III de ingresos:

El criterio general establecido en contabilidad nacional para la imputación de la mayor parte de los

ingresos, y en concreto para los impuestos y cotizaciones sociales, es el devengo. No obstante, puede haber ingresos devengados en un ejercicio y que no llegan a recaudarse nunca. Con el fin de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, el Reglamento (CE) N° 2.516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000, modificó los criterios inicialmente fijados por el Sistema Europeo de Cuentas, estableciéndose que la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los importes de impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta.

En el Presupuesto, los ingresos de naturaleza fiscal de las Corporaciones Locales, se registran en los Capítulos 1 “Impuestos directos”, 2 “Impuestos indirectos” y 3 “Tasas y otros ingresos”, en el momento en que se reconoce el derecho.

En contabilidad nacional, como consecuencia de la aprobación del citado Reglamento (CE) N° 2.516/2000, el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos y con efecto en el déficit público, es el de caja.

Para estimar el importe de este ajuste en los distintos ejercicios del marco se ha calculado la media de los últimos tres ejercicios del porcentaje que supone el ajuste en la liquidación respecto de las previsiones inicialmente previstas en los cap. I a III del presupuesto de ingresos.

	2010	2011	2012
Previsiones iniciales Cap. I a III de presupuesto ingresos	3.391.264,38	3.762.378,61	3.516.556,44
Recaudación de corriente y cerrado cap. I a III	3.030.329,90	2.903.126,93	3.156.642,41
Porcentaje	0,8936	0,7716	0,8977

Dichos datos arrojan una media de recaudación de los capítulos I a III del 85,43%.

En el ejercicio 2013 se estima que serán ingresadas las prestaciones compensatorias liquidadas durante 2012 que han sido objeto de impugnación judicial, una de las cuales ya ha sido resuelta a favor del Ayuntamiento de Olvera. La suma de dichas liquidaciones asciende a 387.721,78 que provocarán un ajuste positivo en dicho ejercicio. Como medida de prudencia se opta por no estimar este ajuste para los ejercicios 2014 y 2015.

La estimación del ajuste en los distintos ejercicios puede ser la siguiente:

Estimación de ajuste	2013	2014	2015
Por aplicación de media de ejecución	- 601.652,99	- 577.009,73	- 582.284,21
Por recaudación prevista	387.721,78		
Total	-213.931,21	- 577.009,73	- 582.284,21

2.- Ajustes por devolución de liquidaciones PIE 2008 y 2009

En contabilidad nacional la devolución de las liquidaciones de la PIE correspondiente a los ejercicios 2008 y 2009 computarían como gasto financiero que no afecta a la estabilidad presupuestaria, mientras que presupuestariamente minoraría los DRN de la aplicación 420.00. Por ello, cabría hacer un ajuste

positivo por “los importes previstos deducir en la PIE para compensar las devoluciones de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 aplazadas” de acuerdo con la Guía del Ministerio. Sin embargo, en la estimación de lo que corresponde ingresar por la PIE a lo largo del marco presupuestario no se ha detraído la devolución de las liquidaciones por lo que no cabe ajuste alguno.

3.- Gastos realizados durante el ejercicio y pendientes de aplicar al Presupuesto de la Corporación Local.

En contabilidad nacional, la aplicación del principio de devengo implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Por tanto, si el saldo final de la cuenta es mayor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como mayor gasto no financiero en contabilidad nacional, aumentando el déficit de la Corporación Local. Si, por el contrario, el saldo final de la cuenta es menor que el inicial, la diferencia dará lugar a un ajuste como menor gasto no financiero en contabilidad nacional, disminuyendo el déficit de la Corporación Local.

No resulta posible estimar la evolución que tendrán las obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto, por lo que no se estima este ajuste.

GASTOS

– *Capítulo I: Personal*

Se ha partido de lo previsto en el proyecto de presupuesto de 2013 para gastos de personal, 3.678.355,24 €, estimándose que a lo largo del ciclo no será posible incrementar el gasto de personal por imposición de la respectiva Ley de Presupuestos Generales del Estado.

– *Capítulo II: Gasto corriente*

Para la generalidad de aplicaciones del capítulo II se ha estimado una evolución conforme a la tasa de variación interanual del IPC armonizado respecto a los importes presupuestados para 2013.

– *Capítulo III: Gastos financieros*

La actualización del Escenario de Estabilidad del Reino de España estima la evolución de los tipos de interés a corto plazo (euribor a 3 meses) y de los tipos de interés a largo plazo (deuda pública española a 10 años), teniendo una evolución opuesta, ya que los tipos de interés a corto plazo presentan tendencia creciente en el periodo de referencia mientras que los tipos de interés a largo plazo presentan tendencia decreciente en el mismo periodo. Siendo el índice de referencia en los préstamos concertados por este Ayuntamiento el euribor a 12 meses no resulta posible estimar la evolución que podrían tomar los costes financieros en los ejercicios del marco presupuestario. Se opta por estimar para los ejercicios 2014 y 2015 las obligaciones reconocidas que se derivan de la liquidación del presupuesto 2012.

– *Capítulo IV: Transferencias corrientes.*

Se opta por mantener en dicho capítulo en los ejercicios 2014 y 2015 los importes presupuestados inicialmente en el ejercicio 2012.

– *Capítulo VI y VII: Operaciones de capital*

No se estima gasto en el capítulo VII. El capítulo VI se cifra hasta la cuantía que en cada ejercicio permita un déficit o superávit en términos de contabilidad nacional de 0,00 €.

	2013	2014	2015
<i>CAPÍTULO I</i>	3.678.355,24	3.678.355,24	3.678.355,24
<i>CAPÍTULO II</i>	1.688.079,23	1.717.102,50	1.746.260,00
<i>CAPÍTULO III</i>	36.568,27	37.368,76	37.368,76
<i>CAPÍTULO IV</i>	262.841,17	298.302,87	298.302,87
<i>CAPÍTULO VI</i>	343.481,94	609.863,66	638.252,40
<i>CAPÍTULO VII</i>	10.000,00	0,00	0,00
<i>TOTAL NO FINANCIERO</i>	6.019.325,85	6.340.993,03	6.398.539,27

De acuerdo con las proyecciones anteriores, las previsiones de ingresos y gastos no financieros consolidados, los estimados ajustes SEC'95 y la esperada capacidad de financiación para los tres ejercicios son las siguientes:

Concepto	Liquidación 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
<i>Ingresos no financieros</i>	8.142.878,41	7.072.424,65	6.918.002,76	6.980.823,48
<i>Gastos no financieros</i>	6.497.760,50	6.019.325,85	6.340.993,03	6.398.539,27
<i>Ajustes SEC'95</i>	- 847.868,79	-213.931,21	- 577.009,73	- 582.284,21
<i>Capacidad de financiación</i>	797.249,12	839.167,59	0,00	0,00

*Olvera, a 10 de julio de 2013
El Alcalde,
Fdo- José Luis del Río Cabrera.”*

El Sr. Alcalde expone que el establecimiento de un marco presupuestario a vista de tres años también es fruto de la LEP. Apostilla que no dejan de ser previsiones. Añade que se llega a la conclusión de que se va a cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, incluso incluyendo la disminución del IBI que está prevista. En lo que se refiere a la deuda, explica que dependerá de la voluntad del Pleno de la Corporación, y que desde el Equipo de Gobierno tienen la idea de no endeudarse salvo caso de urgencia.

El Sr. Párraga Pérez agradece a los servicios técnicos el trabajo realizado, y entiende que se trata de cumplir la normativa.

El Sr. Núñez Núñez agradece el trabajo a Intervención, entendiendo que se trata de un trabajo encomiable, y que después quedará en los políticos el respeto por las cantidades.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 4.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Presupuesto General ejercicio 2013 y Plantilla Aneja, en su fase de aprobación inicial.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura del siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General y Plantilla aneja, ejercicio 2013.

Vistos los informes de Intervención, de 3 de julio de 2013, relativo al Presupuesto y a la evaluación de la estabilidad del Presupuesto.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Olvera para el ejercicio 2013

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2013, de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento.

TERCERO: Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Olvera, a 10 de julio de 2013
El Alcalde,
Fdo- José Luis del Río Cabrera.”

“DICTAMEN

Vista la propuesta de Plantilla aneja al Presupuesto del ejercicio 2013 se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Primero.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, aneja al Presupuesto del ejercicio 2013, tal y como figura en el Anexo.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública conjuntamente con el Presupuesto.

Tercero.- Considerar elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Cuarto.- La eficacia del presente acuerdo quedará demorada, únicamente en lo que se refiere a la amortización de la plaza de Adjunto de Secretaría, a la jubilación del titular de la Tesorería municipal.

En Olvera, a 10 de julio de 2013.
EL ALCALDE
Fdo. D. José Luis del Río Cabrera.”

Desde la Presidencia se expone que los Presupuestos se presentan tarde precisamente por la aplicación de esta nueva normativa. Afirma que desde Intervención se han pasado días enteros trabajando para el Gobierno. Apostilla que, cuando se dice que los Presupuestos son para seis meses, en algunos casos es verdad, y en otros no se cumple. Dice que la tentación sería mantener el Presupuesto prorrogado, pero que entiende sería injusto, porque no se podrían llevar a cabo inversiones, y se coartaría el ser el motor económico del pueblo. Afirma que se trata de unos Presupuestos muy austeros, que sólo aumentan, con

respecto al ejercicio anterior, en 12.000 €. Añade que son prudentes en cuanto a la previsión de ingresos. Entiende que éso es bueno, porque la realidad se impone, y además, es vital para pagar a proveedores y trabajadores.

A continuación resume los diferentes capítulos del Presupuesto. Dice que se disminuye un 2% el Capítulo I. Añade que, a pesar de la disminución de la partida de festejos, el Capítulo II aumenta un 13 %, fundamentalmente debido a la electricidad. Entiende que se está produciendo un auténtico avasallamiento de las compañías eléctricas. Sin embargo, afirma que se protegen las áreas más necesitadas: empleo, vivienda, asistencia social...Enuncia tales partidas: a la rehabilitación de los pisos de Pablo Picasso se destinan 60.000 €; a rehabilitación de infravivienda 10.000 €; el Plan de Solidaridad aumenta en 3.000 €; hay tres Planes de Empleo: estatal (200.000 €), autonómico (26.000 €) y local (10.000 €); la partida de carriles aumenta en 15.000 €; hay ayudas para la contratación por parte de autónomos; se prevé el arreglo de calles y edificios y, por último, se amplían las ayudas a todas las asociaciones. Resalta, además, el esfuerzo que se hace para el arreglo de las goteras del Pabellón Polideportivo, al que se destinan 25.000 €; la adquisición de la casita de C/ Tafetanes; y el arreglo del pararrayos de la Parroquia.

Concluye este punto diciendo que su elaboración ha costado mucho, pero que entiende que los presupuestos consiguen un equilibrio difícil: mantienen los gastos, son un motor económico social, y procuran una mayor acción social. Finaliza diciendo que merecen ser aprobados, y que desde el Equipo de Gobierno tienen una gran satisfacción con el Proyecto. Felicita a los técnicos que han colaborado en su elaboración, y pide a los grupos políticos de la oposición su apoyo.

En cuanto a la Plantilla de Personal, afirma que se ha mejorado la planificación y la organización del trabajo interno del Ayuntamiento, y que además se rebaja el gasto de personal. Añade que después se hablará en profundidad, en el siguiente Punto.

D. Eduardo Párraga destaca la importancia que tiene aprobar el Presupuesto en los plazos legalmente establecidos. Añade que no se puede achacar al Gobierno el retraso, cuando se trata de una dinámica de tiempos inmemoriales en este Ayuntamiento. Dice que es fundamental, porque luego se pueden cumplir al 100 % las intenciones del Presupuesto. Manifiesta que no entiende cómo otros ayuntamientos lo consiguen, y el Ayuntamiento de Olvera nunca. Continúa diciendo que hay que exigir el cumplimiento de los plazos, porque no entienden qué problema hay, ni por qué no se ejecuta al 100%. Afirma que por éso también se produce el remanente de tesorería positivo, que se debe también a la gestión del Equipo de Gobierno, al recibo del IBI y a la suspensión de la paga extraordinaria.

Afirma que su Grupo no va a votar a favor, pero tampoco en contra, sino que se abstendrán. Permitirán que salga adelante, porque entiende que, en caso contrario, sería un paso atrás para los intereses del pueblo olvereño y las inversiones. Apostilla que hay partidas insuficientes en inversiones: carriles, que son pocos 45.000 €, si a ello se le añade lo dejado de gastar en el año anterior; desarrollo empresarial, que se va quedar corto, si se tiene en cuenta que se recaudan 55.000 €, y en las circunstancias actuales; y promoción turística, en donde la ayuda a las hermandades es insuficiente. Plantea también una serie de dudas, como por ejemplo, el sobrante en transporte, de unos 12.000 €.

El Sr. Alcalde dice que se trata de la previsión del pliego para la licitación de la concesión del autobús.

Continúa el Sr. Párraga Pérez diciendo que las previsiones de ingresos son excesivamente cortas, y pone el ejemplo del ICIO, con respecto al que se prevén unos ingresos de 26.000 €, cuando en el ejercicio 2012 se recaudaron 70.000 €. Además, habla del contrato de suministro de carpas para las casetas de la Feria, que este año se ha adjudicado por 32.000 €, y se ingresaron 60.000 € en 2012 por tasas. Dice que, si este año se han subido las tasas, ¿qué se hace con el resto del dinero?. Concluye a este respecto que entiende que, o no se deben subir las tasas o bien se deben bajar.

En cuanto a la compra del autobús urbano, manifiesta que están perdidos, que inicialmente se previeron 8.000 €, y que ahora el gasto es de 6.000 €. Pregunta también en relación a la adjudicación de la

Escuela de Fútbol y Música. Manifiesta que no entiende el importe de la partida destinada a la Escuela de Fútbol, que ha aumentado. Afirma que no tiene nada en contra de las empresas que lo llevan, y que son contratos mayores.

En relación a las subvenciones nominativas, felicita al Sr. Alcalde por las subvenciones a los deportistas de élite locales, y por el incremento de la subvención a Asfiol. Dice que debería haber aumentado también la subvención a las hermandades, con objeto de contribuir a la promoción turística del pueblo.

Resalta que, en concepto de PIE se ingresan en el ejercicio 2013 57.000 €, mientras que en concepto de PATRICA se percibirán 4.000 € menos, a los que hay que añadir los 57.000 € que se detrajeron. Concluye que, mientras que el Gobierno aporta más fondos, la Junta de Andalucía los quita. Finaliza diciendo que desde su Grupo comparten mucho del presupuesto, por lo que no se va a votar a favor, pero tampoco en contra, porque no se quiere perjudicar al Equipo de Gobierno, ni a las inversiones.

D. Ramón Núñez comienza su intervención afirmando que el Presupuesto se presenta fuera de plazo, por una serie de circunstancias, por lo que se aprueba para cinco meses. Dice que los presupuestos son para un año completo, y que se plantearon unas dudas en la CIP. Añade que no han tenido el tiempo suficiente para estudiar el Anteproyecto, y que quieren añadir otras dudas más.

Solicita que se les aclare la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto, dado que entienden que si la participación es baja, 1.000 € en campaña es caro. Añade que las inversiones bajan 20.000 €. Dice que los números de la liquidación son muy bonitos, pero que son debidos a falta de ejecución del presupuesto. Pregunta cuántos puestos de trabajo se podrían haber dado si la ejecución se hubiera llevado a cabo. Dice que el Grupo socialista trajo al Pleno una propuesta para destinar el superávit de 500.000 € a planes de empleo, y que se les invitó a que se hiciera una reunión para atar los flecos pendientes. Afirma que no se les ha convocado a tal reunión. En cuanto al pararrayos de la Iglesia, al Grupo socialista le parece bien, porque es un peligro. En cuanto a las viviendas de la C/ Picasso, dice que se trata también de una moción aprobada en el Pleno a instancias del Grupo socialista. Añade que muchas de las inversiones son propuestas por el Grupo socialista, y no se llevan a cabo: graderío del Campo de Fútbol, 2 pistas de pádel bajo cubierto, adecuación del Polígono Industrial para vivero de empresas, adecentamiento de los peñones...Solicitan la emisión de informe jurídico en relación al período de tiempo que hay para dar cumplimiento a los acuerdos plenarios. Continúa diciendo que la dotación para el arreglo de carriles es demasiado baja, y que se exige a la Delegación que haga un esfuerzo en el arreglo de carriles de titularidad pública, mientras que se dejaron de ejecutar en 2012 11.000 € destinados a arreglo de carriles, como por ejem. Las Eras Viejas, Las Vicarias, el del Peñón de Zaframagón...Apostilla que la Bajada del Junco siguen siendo el eterno problema, que no sólo lo transitan los vecinos.

En cuanto a los gastos corrientes, entiende que las hermandades también precisan un apoyo, y que el adecentamiento de los peñones es una demanda ciudadana, incluso por seguridad. Añade que muchas empresas olvereñas dependen de la explotación de este recurso turístico, que no se puede explotar si no es con ayuda del Ayuntamiento.

En lo que se refiere a las subvenciones nominativas, manifiesta sus dudas en relación a la ausencia de ellas para las bandas de música.

Apostilla el Sr. Mulero Calderón que se abonan sus servicios contra factura.

Continúa su exposición el Sr. Núñez Núñez diciendo que necesitan ayuda pública, y que su Grupo piensa que deberían contar con apoyo del Ayuntamiento. Con respecto a la ayuda social, entiende que las asociaciones necesitan más ayuda, y que ha habido un incremento de 3.000 €. Concluye a este respecto que se queda corto.

Dice que el mobiliario de la Sala de Duelos precisería que se añadiese una pequeña cocina. En cuanto a la pizarra digital, afirma que ya se les explicó en la CIP que el año pasado no había existencias. Con

respecto a la partida de festejos, expone que ha bajado 30.000 €, y que el Sr. Concejal Delegado de Festejos afirmó que le dolería la cabeza. Pregunta que, si en la liquidación esta partida se ejecutó con un un exceso de 30.000 €, ¿de qué sirve bajar si ocurre lo mismo este año?. En cuanto a la Escuela de Música, dice que se observan unos ingresos de 5.000 €, y que se va a sacar la licitación por 48.000 €. Pregunta que, si el Ayuntamiento gasta 43.000 € por año, no sería más económico llevarlo por Administración. Apostilla que, sin embargo, no se destinan fondos a las bandas de música, donde los niños aprenden solfeo y comienzan a estudiar. En cuanto al gasto en publicidad y propaganda, dice que ha subido, de tal forma que equivaldría a una ayuda del PREPARA. En lo que se refiere a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, afirma que ya se dio una explicación por el Sr. Interventor en la CIP. Con respecto a los ingresos, dice que el ICIO se ha presupuestado muy bajo, y que en concepto de IBI se recaudarán 17 millones de las antiguas pesetas, pero que quien va a sufrir este incremento es el bolsillo de los vecinos.

Añade que, por otra parte, se encuentra la falta de ejecución del presupuesto del ejercicio anterior. Expone que el superávit es debido a esta circunstancia y a la retención de la paga extra a los empleados públicos. Se pregunta qué esperanza tienen los vecinos de Olvera si se presupuestan planes de empleo y no se gastan, y si ni siquiera se cubren las vacantes por jubilación.

Concluye que su Grupo sólo quiere que se lleven a cabo las inversiones, y más diálogo en la elaboración de los próximos presupuestos. Afirma que los presupuestos no son todo lo justos que deberían, que son demasiado prudentes en los ingresos, y en los gastos no se prevé todo lo que se debería prever. Finaliza diciendo que su Grupo votará en contra.

El Sr. Alcalde afirma que son muchas las cosas a contestar. Comienza diciendo que ambos grupos coinciden con que la presentación ha sido tardía. Afirma que este Ayuntamiento dispone de un Interventor, un Adjunto y una persona que trabaja en contabilidad. Continúa diciendo que en las administraciones que han presentado sus presupuestos seguro que hay más recursos humanos. Dice que al Equipo de Gobierno le hubiera gustado presentarlo antes, pero que no han podido. Añade que cuanto antes se presenten los presupuestos, menos realistas son, y que a estas alturas ya se sabe muy bien lo que se va a hacer y lo que no. Expone que se pretende cambiar la forma de trabajar, y que esta anualidad se procurará su presentación en diciembre, a ver si es posible. Pregunta a los otros grupos qué ayuntamientos han sacado sus presupuestos en plazo, porque por lo que él conoce la gran mayoría ha renunciado, y está con presupuesto prorrogado. Afirma que este Ayuntamiento ha optado por la vía más difícil, presentándolo a estas alturas y exponiéndose a las críticas.

Pregunta qué no se ha ejecutado, porque él entiende que las partidas sin ejecutar son mínimas. Añade que la diferencia en inversiones entre uno y otro presupuesto es mínima. En lo que se refiere a los carriles, entiende que la partida de la que se habla es únicamente la incorporación del dinero adeudado por la Junta de Andalucía, y que demasiado hace el Ayuntamiento de Olvera, cuando la Junta de Andalucía no financia las actuaciones, dado que el año pasado se pusieron 30.000 € y este año 45.000 €. Dice que, por tanto, la crítica es injusta.

En cuanto al IBI, el Equipo de Gobierno lo va a estudiar. Apostilla que se trata de la mayor entrada de dinero del Ayuntamiento, y que la Ponencia de Valores se la han encontrado aprobada. Añade que ya se ha detenido el incremento en una ocasión, y que se va a estudiar volverlo a parar. Continúa diciendo que el IBI es un impuesto muy justo, y que si se puede invertir en otras cosas, es gracias al mismo. Dice que el que más tiene, más paga, y el fruto de la recaudación se reparte en inversiones. Concluye a este respecto que el Equipo de Gobierno quiere bajarlo, pero que deben tener cuidado, y ver hasta dónde se compromete al Ayuntamiento.

En lo que se refiere al superávit, si parte es debido a la retirada de la paga extraordinaria a los empleados públicos, afirma que el Equipo de Gobierno se ha visto obligado a ello, y que además la normativa precisaba que no se podía gastar en otra cosa. Apostilla que ojalá se pudiera devolver, porque entiende que se ha cometido una gran injusticia.

Con respecto al desarrollo empresarial, afirma que se pusieron en juego en el ejercicio 2012 30.000

€, y que, si se han gastado 8.000 €, es debido a la falta de justificación de la ayuda, y que poco a poco se intentará que mejoren este aspecto los beneficiarios. Dice a los otros grupos que no encontrarán otro pueblo que adopte este tipo de medidas, y resalta que el Equipo de Gobierno lo está haciendo prácticamente sólo, porque se han quedado sin empleados públicos destinados al Área de Fomento o Empleo. En lo que se refiere a las ayudas para la contratación de personas con formación, afirma que las Bases están prácticamente terminadas, y que si no se ha gastado en el ejercicio anterior, es porque no se ha podido, porque evidentemente no se pone una partida para no gastarla. Concluye, al respecto de la inejecución del presupuesto que pondrá encima de la mesa lo que no se ha gastado, que es poco.

En lo que se refiere a las subvenciones a las hermandades, dice que no han venido, y que después hay que justificarlas. Manifiesta su conformidad con que la Semana Santa moviliza mucho, pero entiende que hay asociaciones que precisan más ayuda que las hermandades. Por otra parte, las subvenciones a las bandas de música, afirma que disponen del uso de locales de forma gratuita, y se les abonan sus servicios contra factura.

En conclusión a todo cuanto antecede, expone que el Ayuntamiento presenta el trabajo cuando puede, que hay competencias que no le corresponden, y que a pesar de éso, se hace lo que se puede, obteniéndose incluso mejores resultados que otros. En cuanto a los carriles, Escuela de Música y escuelas deportivas, le cede la palabra a los sres. concejales delegados de las diferentes áreas. Apostilla que en el Peñón del Socorro hay graves problemas urbanísticos, hasta el punto de que se pretende modificar el planeamiento, y afirma que está ocupado en parte. Con respecto a los planes de empleo, afirma que se ha hecho todo lo que se ha podido, y que lo que no se ha podido hacer, se ha gastado en otra cosa. En cuanto a la partida de festejos, expone que para controlarla se han modificado las bases de ejecución. En lo relativo a la cartelería, entiende que es pura demagogia asociarlo al Plan PREPARA, y que es poco dinero para todas las actividades que se organizan. Apostilla que para planes de empleo se lleva más dinero, y que para éso está el SAE.

En este momento se entabla un debate entre la Presidencia y D. Ramón Núñez en relación a la falta de ejecución del presupuesto, solicitando que conste en acta la petición de información en relación a lo que se ha gastado en empleo el ejercicio 2012.

D. José Holgado afirma que el Plan de Empleo de los nichos del cementerio se ha gastado completamente.

D. Ramón Núñez apostilla que no se está refiriendo a los planes de empleo, sino al Área de Empleo.

Comienza el Sr. Holgado, como Concejal Delegado de Desarrollo Rural, a exponer la ejecución de la partida destinada a carriles. Expone que se trató de una subvención de la Junta de Andalucía, de 200.000 €. Añade que para licitar la obra se sacaron unos pliegos, y se adjudicó a la empresa RONDAN, por un importe de 146.000 €, de ahí la falta de ejecución de la partida al completo. Continúa diciendo que a lo largo de 2012 se previeron unas partidas de fondos propios que ascendían a 30.000 €, a los que se añadieron 5.000 € provenientes de un préstamo. Afirma que se trató de un año muy malo de aguas, por lo que no se pudieron ejecutar todas las obras. Expone que se han reparado los desprendimiento y limpiado los cauces. En conclusión, dice que han sobrado 11.000 €, y que ha sido él mismo el que ha decidido no gastarlo todo, para hacer pequeñas reparaciones. Añade que los carriles que se encuentran en peor estado son vías pecuarias: La Colada de Morón y las Eras Viejas, y que se ha solicitado a la Delegación ayuda económica, pero que aún no han recibido respuesta. Entiende que será la Consejería la que deba hacer la inversión, y el Ayuntamiento destinar sus fondos propios a mejoras. Finaliza diciendo que desgraciadamente ha habido muchos problemas, pero que ahora los carriles están mejor, y pregunta si hay que pedir las cosas de rodillas a otras administraciones.

El Sr. Medina Pérez apostilla que no se ha ejecutado completamente.

El Sr. Holgado Ramírez dice que siempre debe sobrar un remanente para emergencias.

Por otra parte, en lo referido al autobús, como Concejal Delegado de Servicios, dice que salió a

subasta por 13.800 €, que se presentó el Ayuntamiento y se lo han adjudicado por 6.900 €, y de ahí la diferencia. Apostilla que no se ha presentado nadie más.

En lo relativo a la Sala de Duelos, expone que se ha pensado meterlo como Plan de Empleo, que se han escuchado las propuestas de todos, y que habían pensado hacer otra sala.

Pregunta D. Ramón Núñez si se prevé la cocina.

Contesta D. José Holgado que está previsto, con 6.000 € adicionales.

D. José Antonio Mulero, Sr. Concejal Delegado del Área de Fomento, Empleo y Festejos, pregunta si la Diputación provincial no ha retenido las pagas extraordinarias a sus empleados, y afirma que si el Ayuntamiento tuviera los mismos medios que Diputación, lo haría mejor. En lo que se refiere a la promoción turística, invita al Sr. Portavoz del PP a que haya más ayudas desde Diputación, porque a él le dicen que no hay dinero. En lo que se refiere a las tasas de la Feria, afirma que no han subido, sino que se ha hecho una corrección de los metros ocupados, y actualizarlas conforme al IPC. Dice que se les ha explicado a todas las casetas. Añade que la Feria cuesta mucho dinero, pero que una bajada de las tasas podría estudiarse, siempre guardando un cierto equilibrio. Dice que su intención no es subirlas. Continúa diciendo que, por ejemplo, la tasa por ocupación es excesiva, y que se está estudiando bajarla.

En cuanto al desarrollo empresarial, entiende que por pedir que no quede. Dice que hay administraciones de carácter supramunicipal que disponen de partidas muy importantes para ello. Entiende que se debe exigir que cumplan a lo que se comprometen, y que van a intentar incentivar a las empresas suprimiendo tasas. Añade que se dispone de una ayuda a la contratación, y que le gustaría que otras administraciones lo hicieran, porque le iría mucho mejor a todo el mundo.

Al Grupo popular le dice que lamenta su falta de apoyo al Presupuesto, y al PSOE le contesta lo que sigue. Con respecto a la participación en la elaboración del Presupuesto, ha contribuido en la previsión de arreglos en C/ Alhacá, planes de empleo, formación, turismo, determinación de un espacio de ocio para menores de 18 años, limpieza en carriles...y que todo esto está previsto en los Presupuestos 13.

Dice que a las bandas de música se les paga con cargo al Área de Festejos. Añade que la Escuela de Música es municipal, pero que las bandas no. Continúa diciendo que, además, están ocupando locales municipales en precario, dado que no se ha aprobado la Ordenanza Reguladora de Cesión de locales a las asociaciones, que entiende hay que retomar.

Apostilla el Sr. Medina Pérez que eso ocurre también con otros sitios.

Continúa el Sr. Mulero Calderón diciendo que el PSOE se gastaba 800 € en Noticias Locales, y se negaba la mayor, pero que ahora se critica al Equipo de Gobierno.

En cuanto a los peñones, expone que se ha llevado a cabo un adecentamiento de los mismos, a su cuidado y puesta en valor, poniendo el ejemplo del Peñón del Sagrado Corazón y El Cerretillo.

En lo relativo a la Semana Santa, entiende que la Junta de Andalucía también podría hacer lo que piden, y que en su opinión es pura demagogia, como lo que se ha afirmado con respecto al PREPARA. Pregunta qué ocurriría si se presupuesta para las hermandades y se hace la misma comparativa con la mencionada ayuda.

En cuanto a la ayuda social, afirma que se ha incrementado el gasto.

De la pizarra digital, pregunta si la Consejería de Educación la ha presupuestado.

En conclusión, lamenta que no lo aprueben. Dice que desde que están en la oposición no se ha aprobado ni un solo presupuesto, y que entiende que no es el modo.

D. Jacobo Camarero interviene para decir que, en lo relativo a las Escuelas deportivas se trata más bien de cuestiones técnicas. Expone que desde el primer día se ha propuesto gestionar el Área de Deportes ajustándose estrictamente a la legalidad, y que debido a ello, se sacó el Pliego para la prestación del Servicio de Escuela de Fútbol, en el complejo Juan Acevedo. Añade que se sacó un pliego, cuyo precio ascendía a 41.300 €, y que se invitó a todas las empresas interesadas. Continúa diciendo que en este precio se incluyen los gastos de consejería, limpieza y toda la Escuela Mpal. de Fútbol. Apostilla que se ha sido muy respetuoso con la ratio y la contratación de los monitores, haciéndose hincapié en que se contratara cuanta más gente, mejor. Finaliza diciendo que la filosofía es que el Deporte es formativo, y de hecho, no deja de incrementarse el número de usuarios, además de los programas específicos para enfermos crónicos, mujer, eventos...En lo que se refiere a las Escuelas Deportivas, afirma que se licitarán por lotes. Concluye a este respecto diciendo que todo lo que sea invertir en Deporte y Salud está bien invertido.

D. Antonio Villalba afirma que ha dado una explicación convincente.

Interviene D. Francisco Javier Cubiles, afirmando que en lo que se refiere a la Escuela de Música, se está buscando la homologación, así como su licitación. Pregunta si han recibido quejas de los vecinos, porque en su opinión, se trata de un éxito.

Responde D. Ramón Núñez que algunas quejas hay, y que las pasará por escrito, pero que lo que él ha preguntado es si sería más barato llevarlo directamente desde el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Villalba Sánchez, preguntando si realmente es más cómodo un presupuesto prorrogado, porque en 2011 se hizo una gran crítica a la oposición por no aprobar el presupuesto. En cuanto a la tardanza, afirma que tenemos lo que tenemos, y que se han encontrado un Presupuesto hecho y ejecutado a medias. Con respecto a las reclamaciones a otras administraciones para que ejerzan sus competencias, dice que se puede exigir a la Junta de Andalucía lo que se quiera, porque gobiernan allí.

Dice que las casetas de Feria han subido, y que si se ha conseguido una adjudicación más económica del montaje de las mismas por la buena gestión del Equipo de Gobierno, debería repercutir en el precio que abonan los vecinos. Con respecto a la afirmación de que son más metros, afirma que se trata de un patio trasero.

Pide respeto a la opinión del Grupo popular, que con su abstención va a permitir que se apruebe el presupuesto. Entiende que, ante el desconocimiento, es mejor abstenerse.

D. Eduardo Párraga afirma que excusarse del retraso por el envío de información requerido por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. no es de recibo, porque también ha habido retraso en 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. Añade que, hasta donde él recuerda, nunca se han presentado en tiempo. Los demás ayuntamientos, unos lo han presentado, y otros no. Continúa diciendo que su Grupo ya ha justificado el sentido del voto, pero que D. José Antonio Mulero se abstuvo en la Fundación Vía Verde de la Sierra. En cuanto a la Diputación Provincial, dice que ojalá pudiera hacer más, pero que el presupuesto ha bajado en 140 millones de euros, y añade que hay actualmente concertado un préstamo de 80 millones de euros. Afirma que no están precisamente nadando en la abundancia, apostilla que igual que el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento en su momento.

En lo que se refiere a los carriles, afirma que los datos de la liquidación están ahí. Añade que se les ha dado un gran lavado de cara, y que no critican la labor del Equipo de Gobierno, sino que ponen encima de la mesa cuestiones que podrían mejorar, y que se puede quedar corta la partida.

Dice que él no critica el Remanente de Tesorería, y que el Ayuntamiento no es el responsable de que se retirara la paga extraordinaria a los funcionarios, pero que ha venido bien, y que espera que revierta en el bolsillo de los funcionarios. Añade que el IBI proporciona más ingresos al Ayuntamiento, y que tampoco es culpa del actual Equipo de Gobierno, dado que había otro partido gobernando. Apostilla que se trata de un tributo justo, porque lo paga todo el mundo, pero que es lineal, y afecta a todas las economías. Concluye que él se alegra de que el Ayuntamiento esté saneado, y que hay que administrarlo bien. Continúa diciendo que

las explicaciones dadas con respecto al Remanente de Tesorería positivo nos lleva a ser más exigentes, porque si el Ayuntamiento tiene recursos hay que utilizarlos. Añade que su Grupo entiende que su postura es respetuosa, ejerciendo una oposición tolerante y constructiva. Finaliza diciendo que su principal objetivo es el pueblo, que no quieren torpedear al Equipo de Gobierno y que se abstendrán. Añade que hay que apoyar a las hermandades y a la Semana Santa; licitar la Escuela de Música y que participen todas las empresas que puedan; que se dan por satisfechos con las explicaciones de las Escuelas Deportivas; que las inversiones se materialicen; y que a finales de año debatan el Anteproyecto del Presupuesto.

D. Ramón Núñez dice que su Grupo ya ha justificado el sentido del voto, y que defienden los intereses que los ciudadanos les transmiten. Añade que otros años se han abstenido, pero que en esta ocasión los bailes de números les crean dudas, y que además está la fecha de presentación, cuando por primera vez se les llamó en noviembre.

Con respecto a la explicación dada del autobús, les parece acertada. Con respecto a los carriles, cree que los vecinos no están de acuerdo con ello. En lo relativo al IBI, sabe que es la partida que más incrementa los ingresos, y entiende que hay posibilidades para que no suba tanto. Añade que, con respecto a la parte del superávit debida a las nóminas saben que no se puede hacer nada. Entienden que con respecto a la Semana Santa y Bandas de Música, podrían recibir más apoyo. Continúa diciendo que para el vivero de empresas no sólo habría una nave, sino que hay otras que están en muy buen uso, y varias, que se podrían utilizar. En cuanto a los peñones, entiende que lo que no es una situación de normalidad son los robos. Dice, con respecto a la partida de Festejos, que le parece muy bien la modificación de las Bases de Ejecución, pero que ya ha sucedido el problema. Añade que la partida de Fomento de Empleo sin ejecutar es la 241.63.200 y 231.63.201. Continúa diciendo que, en lo que se refiere a la publicidad, todo se podría encauzar a través de la web, y que han trasladado la duda de un vecino, que se preguntaba si el Ayuntamiento gastaba todo ese dinero en publicidad. En cuanto a la pizarra digital, apostilla que no se trataba de una crítica, sino tan sólo de una observación.

Concluye diciendo que su sentido del voto está bien justificado, que en otras ocasiones se han abstenido, pero que ahora no están dispuestos. Añade que entiende que la Junta de Portavoces debería ser más utilizada, porque evitaría más dudas en la CIP, y podría llevar a un entendimiento cara al Presupuesto.

Pregunta si no habrá un problema cuando termine la ejecución del contrato de Escuela de Fútbol en marzo.

El Sr. Alcalde dice que no entiende cómo se justifica un voto en contra por la tardanza en la presentación del Anteproyecto. Añade que otro de los motivos por los que no se ha podido presentar antes es porque el Plan de Ajuste preveía no llevar a cabo inversiones, y sólo se ha podido retirar en mayo. Concluye que lamenta la abstención del Grupo popular, pero que el Grupo socialista no tiene justificación, aunque cada uno es responsable de lo que hace. Apostilla que desde su punto de vista es incomprensible.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor seis concejales (6 IU-LV-CA); hay tres votos en contra (3 PSOE-A); se producen dos abstenciones (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Por la Presidencia se interrumpe la sesión, produciéndose un receso de cinco minutos, siendo las 13:00.

Se ausenta Francisco Javier Cubiles Morilla.

PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo (2013), en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura del siguiente:

“DICTAMEN

Vista la propuesta de Catálogo de Puesto de Trabajo Consolidado (13), se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Primero.- *Aprobar inicialmente el Catálogo de Puestos de Trabajo Consolidado, ejercicio 2013, conforme consta en el Anexo adjunto.*

Segundo.- *Someter el presente acuerdo a información pública, por un plazo de 20 días, de conformidad con lo prevenido en el art. 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las AAPP y PAC.*

Tercero.- *En caso de no presentarse sugerencias o reclamaciones por los interesados, considerar elevado a definitivo este acuerdo.*

En Olvera, a 10 de julio de 2013.

EL ALCALDE

Fdo./D. José Luis del Río Cabrera.”

El Sr. Alcalde expone que, con carácter previo al sometimiento al Pleno, el presente asunto ha sido sometido a negociación colectiva, en la que estuvieron presentes los representantes de los diferentes grupos políticos, el día 10 de junio. Procede a la lectura de las principales novedades del CPT 13: se unifica el valor del punto; se suprimen los puestos de trabajo de ordenanza-conductor, de administrativo de Secretaría-adjunto, de Terapeuta ocupacional y una de Agente de Policía local; se crean los puestos de trabajo de Técnico de Administración General, Técnico de Comunicación, Relaciones Institucionales y Participación Ciudadana, cara a la Ley de Transparencia; se modifican una serie de complementos específicos de plazas con respecto a los cuales el Equipo de Gobierno pensaba no eran los más adecuados, en base a un trabajo llevado a cabo por un Técnico de la Diputación Provincial de Cádiz. Procede a la lectura individual de cada uno de los puestos de trabajo; por último, se lleva a cabo un cambio en las titulaciones para adaptarlas a las nuevas titulaciones.

D. Antonio Villalba dice que el Grupo popular no va a votar a favor. Añade que se trata de un hito histórico, que el Equipo de Gobierno quería hacer desde hace bastante tiempo, y precisamente por éso cree que debería haberse hecho entero. Continúa diciendo que el CPT se ha abierto porque algunos complementos no estaban actualizados. A su entender los trabajadores no estaban de acuerdo con el documento presentado, y precisamente porque ha costado mucho hacerlo, debería haberse hecho para todos. Apostilla que los sindicatos no estaban. Concluye que se toca mucho a algunos trabajadores, pero que los que menos cobran no, y que debe haber un consenso mayor con los trabajadores y sindicatos. Manifiesta que su Grupo va a votar en contra.

D. Ramón Núñez interviene diciendo que él estuvo en la reunión, y que estaban los representantes de 160 trabajadores. Añade que ha habido varias modificaciones, unas al alza y otras a la baja, que en total afectan a 5 ó 6 trabajadores. Apostilla que no entiende por qué sólo éso y no todo el documento. Además, traslada al Pleno una serie de peticiones de algunos trabajadores: los festivos están mal remunerados, en la residencia se trabajan festivos que no se pagan, no disfrutaban de la comida, no disfrutaban los puentes, etc.

En cuanto a la promoción de uno de los trabajadores, manifiesta que su Grupo no tiene nada en contra, pero que no entienden por qué no se ha sacado a concurso público.

Añade que con esta modificación del CPT se produce un ahorro considerable, de entorno a 62.000 €.

El Sr. Alcalde apostilla que el 2,40 % del Capítulo I.

Concluye el Sr. Núñez Núñez que su Grupo no entiende por qué afecta a tan pocos trabajadores, y que van a votar en contra.

Desde la Presidencia se dice que viven en mundos paralelos, que tiene un acta en la que constan los representantes sindicales de los trabajadores, que además invitó a CC.OO. Y UGT, que no asistieron al acto. Añade que todos los representantes, dos no estaban de acuerdo, y cuatro sí. La parte sindical funciona por mayorías, y además uno de ellos ha cambiado de idea. Les pide a los grupos de la oposición que lo piensen.

Continúa diciendo que el Equipo de Gobierno se comprometió a estudiar en septiembre a todos los trabajadores, pero que en el caso de los puestos que se modifican, se trataba de arreglar injusticias. Añade que en algunas cosas que reclaman los trabajadores siquiera les dan la razón los sindicatos. Entiende que este sentido del voto es impedir al Equipo de Gobierno que trabaje, porque ha trabajado, ha solicitado un informe jurídico, ha obtenido el visto bueno de los sindicatos, y ahora la oposición impide el trabajo interno.

El Sr. Villalba Sánchez afirma que el personal manifiesta que no está de acuerdo, entiende que no refleja el interés de la mayoría.

El Sr. Alcalde dice que a ver qué es lo que refleja el interés de los trabajadores. Apostilla que después la oposición pide participación, y entienden las cosas al revés.

D. Ramón Núñez afirma que han hablado con distintos trabajadores, que les han manifestado su postura en contra.

D. José Luis del Río dice que todo está reflejado en el acta, y que se habla de injusticias palpables, dado que el Ayuntamiento quiere pagar lo que es justo. Apostilla que no se despiden a nadie, pero que no se puede consentir que se pague más de lo que corresponde. Dice que en 2007 ya estaba prevista una modificación de estas características y que nadie se lo recordó. Continúa diciendo que de este modo se consigue que se trabaje, gestionando bien, se ahora y se arregla una injusticia. Concluye que no lo entiende.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor cinco concejales (5 IU-LV-CA); hay cinco votos en contra (3 PSOE-A, 2 PP); no se producen abstenciones.

En virtud de lo prevenido en el art. 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones locales, el dictamen se somete nuevamente a votación, y con carácter ordinario obtiene el siguiente resultado: votan a favor cinco concejales (5 IU-LV-CA); hay cinco votos en contra (3 PSOE-A, 2 PP); no se producen abstenciones.

Persistiendo el empate, decide al Sr. Alcalde-Presidente con su voto de calidad, en sentido favorable. En consecuencia legal, el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación del Plan de Empleo 2013.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura del siguiente:

“DICTAMEN

Vista la propuesta de Plan de Empleo 2013, aneja a la modificación del Catálogo de Puestos de Trabajo, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Primero.- Aprobar el Plan de Empleo 2013.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

Tercero.- El presente acuerdo tendrá eficacia al día siguiente de la jubilación del titular de la Tesorería municipal.

*En Olvera, a 10 de julio de 2013.
EL ALCALDE
Fdo./ D. José Luis del Río Cabrera.”*

D. José Luis del Río afirma que se trata de una novedad, provocada por la jubilación del Tesorero de la Corporación, que se trata de un puesto importante. Entiende la pregunta de por qué se hace a través de un Plan de Empleo. Dice que el Equipo de Gobierno pretende que sea alguien de la casa, que la conozca y tenga experiencia. Apostilla que es el único empleado que ha mostrado interés, tras consultarlo con los sindicatos y el resto de la plantilla. Continúa diciendo que se ahorra, porque el anterior funcionario tenía un sueldo más alto. Entiende que se acierta completamente, y que si alguien hubiera mostrado interés, se hubiera hecho una promoción interna.

Añade que se ha planteado meter en el Plan de Empleo a personal de Servicios Sociales, pero no puede ser, porque actualmente percibe más retribuciones, pero que se están planteando que el exceso lo pague la Diputación Provincial. Concluye que en la Casa Consistorial hay mucho trabajo.

Tanto la Sra. Álvarez Muñoz como el Sr. Medina Pérez manifiestan que no entienden el cambio, ni por qué está previsto que se vaya otro trabajador más.

Contesta el Sr. Alcalde que de este modo se reparten mejor las cargas de trabajo, porque hay muchos administrativos y pocos auxiliares.

D. Antonio Villalba recuerda la petición en la CIP de un Conserje para la Escuela Hogar.

Contesta D. José Antonio Mulero Calderón que se trata de una competencia de la Junta de Andalucía. Apostilla el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento sólo tiene competencias en primaria, y que se podría asumir esa carga, pero que incluso la de Monitor es cuestionable.

D. Juan Medina pregunta si el Equipo de Gobierno se ha planteado la posibilidad de sacar a concurso el puesto de Trabajo de Tesorero. Añade que en la CIP se les dio una explicación, pero que no están convencidos. Preguntan si existe alguna otra opción desde el punto de vista legal.

D. José Luis del Río dice que se va a sacar el TAG, y que posiblemente habría otras opciones legales, pero que se trata de una decisión política.

Dice el Sr. Medina Pérez que su Grupo entiende que debería tratarse de una persona titulada.

El Sr. Alcalde afirma que tienen al candidato idóneo, se ahorra dinero, y se mejora en otro departamento. Concluye que se trata de una decisión política interna, de organización.

D. Juan Medina apostilla que su Grupo piensa que sería mejor la otra opción.

D. José Holgado afirma que quien entre llevará contratación y urbanismo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor siete concejales (5 IU-LV-CA; 2 PP); no hay votos en contra; se producen tres abstenciones (3 PSOE-A). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas,

en su fase de aprobación inicial.

Por parte de la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios modifica el artículo 20.4.h) TRLRHL para dar una nueva redacción al hecho imponible de la tasa regulada en la presente ordenanza, por lo que se hace conveniente modificar el art. 2 de la misma, adoptando la nueva redacción.

Por otra parte, la actual determinación de la cuota produce que en expedientes de escasa cuantía la cuota a liquidar sea demasiado reducida haciendo incluso antieconómico su cobro.

Por último se modifica la cuota que será aplicable en el caso de resolución desfavorable o desistimiento del interesado para hacerla coincidir con la previsión establecida en la OOFF de la Tasa por declaración de fuera de ordenación, que se considera más adecuada que la regulada actualmente.

Por ello se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Se propone la modificación del “Artículo 2. Hecho imponible”, quedando con el siguiente contenido:*

“ARTICULO 2. HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la Tasa el otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana, o la realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.”

Punto Dos.- *Se propone la modificación del “Artículo 6. Cuota tributaria”, quedando con el siguiente contenido:*

“ARTICULO 6. CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria será la resultante de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 0,5 por ciento, en el supuesto 1.a) del artículo anterior.*
- b) El 0,2 por ciento en el supuesto 1.b) del artículo anterior.*
- c) El uno por ciento, en el supuesto 1.c) del artículo anterior.*
- d) 3,51 euros por m2 de cartel, en el supuesto 1.d) del artículo anterior.*

2. Se establece un importe mínimo de la cuota de 10,00 €, para aquellos supuestos en que una vez aplicado el tipo de gravamen, el importe resultante no supere dicha cuantía.

3. Cuando la Resolución Administrativa que recaiga sea denegatoria o el interesado desista antes de que aquélla se dicte, las cuotas a liquidar serán del 10 por ciento de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente, y a salvo de las posibles consultas previas para ver la viabilidad de la solicitud.”

Punto Tres.- *La anterior modificación será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En Olvera, a 10 de julio de 2013
EL ALCALDE,
Fdo.- José Luis del Río Cabrera”*

El Sr. Alcalde dice que la principal novedad es que el coste mínimo de la tasa será de 10 €.

No produciéndose más debate, es sometido a votación el dictamen transcrito, que con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: por unanimidad de los presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Asistencias y Estancias en la Residencia de Ancianos, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, que da lectura al siguiente:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ASISTENCIAS Y ESTANCIAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS

La actual Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por asistencias y estancias en la Residencia de Ancianos se viene aplicando únicamente para la la determinación de los importes de la tasa en el caso de plazas concertadas con la Junta de Andalucía.

“Estando previsto la ocupación de plazas no concertadas, se hace necesario modificar la Ordenanza Fiscal para prever la cuantía de la tasa en tales casos. Se propone la inclusión de una tarifa para plazas privadas que coincide con el coste de la plaza aprobado mediante resolución de 20 de enero de 2012 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que actualiza el coste de las plazas objeto de concierto y convenio con centros en el ámbito del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Andalucía. Se mantienen sin cambios las cuantías establecidas para las plazas concertadas.

Por ello se propone la aprobación si procede del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Se propone la modificación del “Artículo 5. Tarifas”, quedando con el siguiente contenido:*

“ARTÍCULO 5. CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria vendrá determinada por la aplicación de las siguientes tarifas:

TARIFA 1. Plazas concertadas

1. Cuantías:

a) Para matrimonio. De los ingresos líquidos mensuales, excluidas pagas extraordinarias del matrimonio, el sujeto pasivo aportará el 80% mensualmente. En el supuesto de que disfruten pensión ambos cónyuges, su aportación será el 75% mensual del importe de cada una de ellas.

Cuando, en un matrimonio, sólo obtenga ingresos uno de los cónyuges y sólo uno de ellos sea residente, éste abonará el 50% de los ingresos líquidos mensuales que reciba el matrimonio.

b) Para residentes individuales. De los ingresos líquidos mensuales, excluidas pagas extraordinarias, el sujeto pasivo aportará el 75% mensualmente.

c) Si el obligado al pago no fuese residente, deberá satisfacer el 80% del Salario Mínimo Interprofesional (SMI) por estancia del matrimonio mensual y el 70% del SMI por estancia individual

mensual.

2. Cuando el residente o residentes se ausenten del Centro por un período superior a 7 días e inferior a 30, abonarán el 50% de las estancias. El cómputo máximo anual por este concepto será de 30 días. Superado este número de días al año deberá abonar la tarifa completa.

3. Cuando el residente, cualquiera que fuere el tiempo necesario, se ausentase por internamiento en establecimiento sanitario, abonará el 25% de la estancia.

4. A los efectos previstos en los números 2 y 3 se dividirá la tarifa establecida en cada caso por el número de días del mes de que se trate y se multiplicará por los de ausencia. Sobre este resultado se girará el porcentaje reductor:

Si, tratándose de matrimonio, el hecho de la ausencia se produjese sólo en uno de los cónyuges, se actuará como se establece en el párrafo anterior, dividiendo previamente por dos la cantidad que tengan asignada.

5. Si el residente, como consecuencia del Programa Individual de Atención reconocido de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, tiene reconocida una prestación económica vinculada al servicio de atención residencial, abonará el 100% de dicha prestación más el 75% de sus restantes ingresos líquidos mensuales, excluidas pagas extraordinarias. Si la suma de ambas cuantías fuera mayor que el coste de la plaza concertada y convenida con los centros de personas mayores que anualmente actualiza la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (para el ejercicio 2012 está establecido por Resolución de 20 de enero de 2012 de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en 50,20 €/día) abonará como máxima dicha cantidad.

TARIFA 2. Residentes que no tengan reconocida la situación de dependencia ni prescrito el servicio de atención residencial en el Programa Individual de Atención de acuerdo con Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

1.- El precio de la plaza será: 50,20€/día.

2. Cuando el residente o residentes se ausenten del Centro por un período superior a 7 días e inferior a 30, abonarán el 50% de las estancias. El cómputo máximo anual por este concepto será de 30 días. Superado este número de días al año deberá abonar la tarifa completa.

3. Cuando el residente, cualquiera que fuere el tiempo necesario, se ausentase por internamiento en establecimiento sanitario, abonará el 25% de la estancia.

4. A los efectos previstos en los números 2 y 3 se dividirá la tarifa establecida en cada caso por el número de días del mes de que se trate y se multiplicará por los de ausencia. Sobre este resultado se girará el porcentaje reductor.”

Punto Dos.- La anterior modificación será de aplicación a partir del día siguiente a la publicación en el BOP de su aprobación definitiva conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Olvera, a 10 de julio de 2013
EL ALCALDE,
Fdo.- José Luis del Río Cabrera.”

D. José Antonio Mulero expone brevemente los motivos para la aprobación de la presente modificación de la Ordenanza. Dice que la Junta de Andalucía tarda mucho en cubrir las vacantes, y que actualmente hay

cuatro o cinco descubiertas. Añade que además hay mayores de Olvera en residencias lejos, o bien familiares que quieren tener a sus mayores y no tienen sitio. Concluye que se trata de poner este recurso a su alcance, de tal forma que cuando abonen la tarifa, nosotros devolveremos la subvención a la Junta de Andalucía.

D. Antonio Villalba pregunta si no se puede dar el caso de que se cubra una plaza y la reclame la Junta de Andalucía.

D. José Antonio Mulero expone que esto se ha hablado con la Junta de Andalucía, y que ellos lo ven bien, pero que no tienen garantía por escrito. Añade que para la Junta de Andalucía supone un ahorro, y que el Equipo de Gobierno tiene el compromiso de que ellos van a respetar la decisión. Concluye que hay un cierto riesgo, pero que merece la pena.

El Sr. Villalba Sánchez plantea que pudiera darse el caso de que tuvieran que echar a alguien.

El Sr. Mulero Calderón dice que pretenden quedarse con una reserva de tres plazas, por lo que siempre habrá alguna vacía, y que han tardado dos años en cubrir una.

El Sr. Villalba Sánchez manifiesta que están de acuerdo con el espíritu de la propuesta, y pregunta si actualmente la Junta de Andalucía abona las plazas vacías.

D. Ramón Núñez dice que el precio es muy elevado. Añade que, si actualmente se valora en 900 € de gastos fijos una plaza que no esté ocupada, si el que entra podría añadir el resto. Plantea también la pregunta de si sería posible bajar el precio tal y como estaba antes. Apostilla que coinciden con el Equipo de Gobierno en que vacías no hacen nada, pero que los PIAs están paralizados y la gente sólo cobra la pensión. Sugiere que el asunto se quede encima de la Mesa y se plantee otra solución.

El Sr. Mulero Calderón dice que la opción que teníamos antes se mantiene, pero a través de la Junta de Andalucía. Entiende que el Ayuntamiento no puede subvencionar las plazas concertadas por la Junta de Andalucía. Finaliza diciendo que por el dinero previsto en la tarifa que se propone, la gente está llevando a sus mayores a otros sitios.

La Sra. Álvarez Muñoz pregunta si antes era así.

Desde la Presidencia se pregunta si se está proponiendo que el Ayuntamiento financie este servicio.

D. Juan Medina dice que si la Junta de Andalucía aporta 900 €, el Ayuntamiento podría pagar el resto.

D. José Antonio Mulero responde que ya se ha intentado. Apostilla el Sr. Alcalde que no se puede, porque está concertada, y concluye que sólo se pretende abrir la posibilidad de que quien quiera pagar, se quede en Olvera. El Sr. Mulero Calderón continúa diciendo que se puede llegar a una situación de bloqueo, porque no se puede olvidar que se trata de personas mayores.

D. José Luis del Río expone que ya se ha hablado con el Delegado de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y el Equipo de Gobierno ha llegado a la conclusión de que lo mejor es no quitar la concertación, que es lo que creen se está buscando. Añade que, por lo menos, de esta forma los que puedan, podrían quedarse en Olvera. Apostilla que el Ayuntamiento no tendría por qué tener abierta una Residencia, y que es la Junta de Andalucía la que concierta, pero que tendrían que hacerlo directamente. Continúa diciendo que, además de la concertación, las plazas están vacías, se abona 900 € por plaza vacía y se nos impide cubrirla.

D. Ramón Núñez dice que eso es ilógico e irresponsable, y que para el que no tenga suficiente dinero, es injusto. Concluye que su Grupo no puede apoyar la propuesta.

Desde la Presidencia se dice que sólo se trata de abrir una puerta, y que el asunto no puede quedarse

encima de la Mesa.

D. Eduardo Párraga dice que está bien si hay alguien que se pueda beneficiar. Apostilla D. Antonio Villalba que la solución es aceptable.

D. Ramón Núñez pregunta si hay solicitudes.

D. José Luis del Río contesta que sí, y que también hay personas que están pagando estas cantidades en Alcalá y Algodonales. Apostilla D. José Antonio Mulero que hay gente que está pagando servicio doméstico, y que en una Residencia los mayores están mejor atendidos.

D. Ramón Núñez afirma que se trata de una injusticia, y que su Grupo no apoyará la moción. Dice que se les debería haber informado de la situación, porque se han enterado en la CIP y en el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta que se lleva sobre este tema mucho tiempo.

El Sr. Núñez Núñez dice que sólo se les informa cuando piden información o se reúnen los portavoces.

El Sr. Alcalde dice que cuando les ha dado información, ha sido tergiversada.

Pregunta el Sr. Núñez Núñez que si por el Grupo socialista.

Responde la Presidencia que cada vez que ha intentado una comunicación, se ha vuelto en contra de los objetivos del Ayuntamiento.

Dña. María del Carmen Álvarez dice que a partir de ahora lo pedirán todo por escrito, como sugirió en una ocasión D. Jacobo Camarero.

D. José Luis del Río afirma que se responde todo, en la medida de las posibilidades, pero que falta confianza. Apostilla que la Ley se cumple.

En este momento se entabla un debate sobre el particular entre la Presidencia y el Sr. Núñez Núñez.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor siete concejales (5 IU-LV-CA, 2 PP); hay tres votos en contra (3 PSOE-A); no se producen abstenciones. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo la 14 horas y 05 minutos del día 15 de julio de 2013, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.